

CONTRATO DE MANDATO PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU); Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC), en procedimientos de desahucio por falta de pago o expiración del plazo.

En _____, a _____.

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI/NIF _____, domicilio en _____, correo _____ y teléfono _____, en adelante «_____».

De otra parte, D./Dña. _____, con DNI/NIF/NIE _____, domicilio en _____, correo _____ y teléfono _____, en adelante «_____».

Ambas partes se reconocen capacidad legal y, en su caso, representación suficiente, y

EXPONEN

I. Que el MANDANTE es titular de la acción derivada del contrato de arrendamiento de _____ sobre _____, con situación de morosidad o necesidad de recuperación de la posesión.

II. Que el MANDATARIO es abogado/a colegiado/a n.º _____ del Colegio de _____, con experiencia en procedimientos de desahucio conforme a la LEC.

III. Que el MANDANTE desea conferir mandato con representación para la tramitación del procedimiento de desahucio por _____ (falta de pago / expiración del plazo / ocupación sin título).

IV. Que las partes formalizan por escrito el encargo, honorarios y facultades del mandatario.

Por todo ello, convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Normativa aplicable.

El mandato se regirá por el Código Civil (arts. 1709 ss.), la LEC (arts. 250.1.1.º y 250.1.2.º), la LAU y la Ley 12/2023. El mandatario actuará conforme a la deontología profesional.

SEGUNDA. - Objeto del mandato.

El MANDATARIO queda facultado para instar y seguir el procedimiento de desahucio o monitorio

ante el Juzgado de _____, presentar demanda, allanamientos, recursos, ejecución y lanzamiento, en nombre del MANDANTE.

TERCERA. - Documentación y colaboración del mandante.

El MANDANTE entregará contrato, requerimientos, burofax, liquidación de deuda por importe de _____ EUR, recibos y documentación acreditativa. Responderá a requerimientos en plazo de _____ días.

CUARTA. - Honorarios y provisión de fondos.

Honorarios profesionales: _____ EUR más IVA. Provisión inicial: _____ EUR. Éxito adicional, si se pacta: _____ EUR. Gastos de procurador, tasas y burofax: _____ EUR a cargo del MANDANTE.

QUINTA. - Facultades especiales.

Queda expresamente autorizado para transigir hasta _____ EUR, desistir parcialmente, renunciar a plazos no perentorios, solicitar medidas cautelares y firmar avenencias, previa comunicación al MANDANTE cuando sea preceptivo.

SEXTA. - Deberes del mandatario.

Informará del estado del procedimiento cada _____. Custodiará la documentación con diligencia profesional. No garantiza el resultado favorable del litigio.

SÉPTIMA. - Duración y revocación.

El mandato comienza el _____ y permanece vigente hasta la terminación del procedimiento o revocación expresa con _____ días de antelación, sin perjuicio de obligaciones devengadas.

OCTAVA. - Confidencialidad y protección de datos.

Los datos se tratarán conforme al RGPD exclusivamente para la defensa jurídica del MANDANTE.

NOVENA. - Responsabilidad.

El MANDATARIO responde de la culpa in vigilando e in eligendo conforme al Código Civil; no de actuaciones del juzgado ni de información inexacta del MANDANTE.

DÉCIMA. - Comunicaciones.

Notificaciones a domicilios y correos del encabezamiento. Comunicaciones fehacientes: _____.

UNDÉCIMA. - Gastos de procurador.

En su caso, el MANDANTE autoriza la designación de procurador/a:

_____, con domicilio profesional en _____.

DUODÉCIMA. - Subrogación y pago de honorarios.

Los honorarios se devengarán según _____ (presentación de demanda / sentencia firme / ejecución). El MANDANTE abonará en un plazo máximo de _____ días desde la factura.

DECIMOTERCERA. - Exclusividad y colaboración con otros profesionales.

El MANDANTE _____ (confiere / no confiere) exclusividad. Podrá designar procurador y perito con conocimiento del MANDATARIO.

DECIMOCUARTA. - Fuerza mayor y causas ajenas.

No se responderá de retrasos por saturación judicial, huelgas de letrados o cambios normativos.

DECIMOQUINTA. - Mediación previa.

Las partes han intentado, en su caso, solución amistosa el _____ con resultado _____.

DECIMOSEXTA. - Jurisdicción.

Controversias derivadas del contrato de mandato ante los Juzgados de _____.

DECIMOSÉPTIMA. - Condiciones especiales.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto.

LA PARTE A

LA PARTE B

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO I - DOCUMENTACIÓN VINCULADA (firmado por ambas partes)

ANEXO II - DATOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO III - CALENDARIO DE APLAZAMIENTO FIRMADO
